



PODER JUDICIAL >

El largo camino que deberá transitar la extinción de los fideicomisos del Poder Judicial

En noviembre, una jueza federal ordenó suspender indefinidamente los efectos de la reforma que desaparece 13 de los 14 fideicomisos del Poder Judicial



La extinción de 13 [fideicomisos del Poder Judicial](#) de la Federación ha de transitar un largo camino antes de que se resuelva si es procedente o debe desecharse. Será la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la que tenga la última palabra en este caso que afecta a más de 55.000 trabajadores incluidos ministros, jueces y magistrados. Las acciones de inconstitucionalidad promovidas por diputados y senadores de oposición han surtido efecto, este martes el máximo tribunal, a través del ministro Javier Laynez, ha ordenado suspender indefinidamente los efectos de la reforma aprobada en octubre pasado por el Congreso de la Unión. Esto implica que los 15.280 millones de pesos que contienen los fondos no pueden transferirse a la Tesorería de la Federación y en consecuencia tampoco serán utilizados en apoyo a los [damnificados por el paso del huracán Otis en Acapulco, Guerrero](#) a propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador y que había aceptado la presidenta de la Corte, [Norma Piña](#). Esta suspensión definitiva a la desaparición de los fondos se suma a la que ya había ordenado una jueza de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México el pasado 27 de noviembre en respuesta a la impugnación que presentó la Asociación de Magistrados de Circuito y Juzgados de Distrito (Jufed). Los efectos de estas suspensiones serán vigentes hasta que el Poder Judicial resuelva de fondo el asunto, lo que podría alargarse por meses.